

<b>EXPEDIENTE ES-03/2025: OBRAS CALLE ÁLAMO. MÁLAGA</b>	
<b>FECHA DE INCOACIÓN</b>	21/03/2025
<b>INCOADOS</b>	Acsa, Obras e infraestructuras, S.A.U. Constraula, S.A.U. Construcciones Glesa, S.A. Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A. F.J.R.V.
<b>INICIACIÓN</b>	De oficio a raíz de denuncia
<b>MERCADO AFECTADO</b>	Infraestructuras viarias
<b>PRECEPTO DE LA LDC PRESUNTAMENTE INFRINGIDO</b>	Artículo 1 LDC
<b>ÁMBITO TERRITORIAL SOBRE EL QUE LAS PRÁCTICAS DESPLIEGAN SUS EFECTOS</b>	Municipio de Málaga

Desde la fecha de incoación se abre un plazo de 24 meses para la instrucción y resolución del expediente.

La incoación de este expediente sancionador no prejuzga el resultado final de la investigación, ni los términos de la Resolución que ponga fin al mismo.